Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Servicios de Fotocopias y Encuadernación"**

Nº PAC : **287.928**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **05 días del mes de marzo de 2015**, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los ***"Servicios de Fotocopias y Encuadernación"*** PAC N° **287.928**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2015 del 02/03/2015, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	**14.360.000.-**	*Única Oferta solvente..*

Verificada la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, la oferta cotiza los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cual es una oferta técnica, legal y económicamente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que el precio unitario de la oferta es considerada apreciable y cómo podemos observar la empresa **"YESALUNA"** es la única oferta.

INFORME:

La empresa Yesaluna en el momento de la apertura ha presentado todos los documentos sustanciales como se puede observar en el acta de apertura y en la planilla de verificaciones de las documentaciones, así también ha remitido al Comité los requisitos faltantes para dar cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a

Lic. Aida Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Contratación Directa con N° **PAC 287928** para los servicios de **"Fotocopias y Encuadernación"** sea adjudicada a la Empresa **"YESALUNA"** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ser la **única oferta solvente** . Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos por lo cual, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una **prorroga en el llamado** debe ser adjudicada la oferta con el **precio más bajo** por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"YESALUNA"** sea adjudicada para los servicios de **"Fotocopias y Encuadernación"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las **09:10** horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2015
ID Nº 287928
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	YESALUNA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO EN EL SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	YESALUNA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	ACTIVO EN EL SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Otros documentos.	YESALUNA
Presentar Documentos solicitados en el Anexo B PUNTO 20	CUMPLE
Fotocopia simple del registro del MIC(Forma parte de los documentos formales y la no presentación no será causal de descalificación)	NO PRESENTO

Lic. Ada Luz Olmedo
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uoctafi@gmail.com
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Nélida R. Alvarenga C
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

RESUMEN DE ANALISIS	YESALUNA
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.